



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Plan de Lucha contra la Violencia Hacia las Mujeres y la Erradicación del Femicidio

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000017 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 08 ENE 2019

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°00025-2015/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 15 de Enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Ley de Bases de la Descentralización ley N° 27789, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de acuerdo con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional (Gobernador Regional) tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00025-2015/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 15 de Enero de 2015, se designó al Sr. Armando Navarrete Pompa, en el cargo de Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes y en aras de los objetivos institucionales y metas nacionales, es procedente cesar la designación del Sr. Armando Navarrete Pompa y en consecuencia designar al Lic. Joe Luis Gallegos García el cargo de Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General, Oficina de Secretaría General Regional.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000017 -2019/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 08 ENE 2019

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR la DESIGNACIÓN del SR. ARMANDO NAVARRETE POMPA, en el cargo de Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5, a partir de la expedición de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al LIC. JOE LUIS GALLEGOS GARCÍA en el cargo de Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-5, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES